

PROVIDENCIA, 08 AGO 2024

EX.N° 1436 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°710 de 26 de mayo de 2023, se ratificó el Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 12 de mayo de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION SISTEMA COLECTIVO DE GESTION ENVASES Y EMBALAJES RESIMPLE, RUT.N°65.128.304-2**, el cual tiene por objeto establecer las condiciones y alcance de colaboración recíproca entre las partes, para dar cumplimiento a las obligaciones de gestión de residuos, recolección y valorización de envases y embalajes, y responsabilidad extendida del productor contenidas en la Ley REP.-

2.- El Anexo de Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 15 de julio de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION SISTEMA COLECTIVO DE GESTION ENVASES Y EMBALAJES RESIMPLE.-**

3.- El Memorándum N° 13.521 de 25 de julio de 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. -

**DECRETO:**

1.- Ratifícase el Anexo de Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 15 de julio de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **CORPORACION SISTEMA COLECTIVO DE GESTION ENVASES Y EMBALAJES RESIMPLE, RUT.N°65.218.304-2**, mediante el cual las partes comparecientes acuerdan modificar la cláusula décima cuarta del Convenio suscrito con fecha 12 de mayo de 2023.-

2.- El texto del referido Anexo de Convenio de Colaboración se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

  
  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal

  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

**Distribución:**

Interesada  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención  
Dirección Jurídica  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 2196



## ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Santiago, **15 JUL 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, corporación municipal de derecho público, rol único tributario N°69.070.300-9, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, Región Metropolitana; y la **CORPORACIÓN SISTEMA COLECTIVO DE GESTIÓN DE ENVASES Y EMBALAJES RESIMPLE** ("ReSimple") rol único tributario N°65.218.304-2, representado por doña **NATALIA YANKOVIC BARCELÓ**, cédula de identidad N° [REDACTED] y don **HUGO OVANDO ZALAZAR**, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliados para estos efectos en [REDACTED]; ambos referidos conjuntamente como las "**Partes**", convienen en el siguiente Anexo de Convenio:

### **PRIMERO: Antecedentes.**

Con fecha 12 de mayo de 2023, las partes celebraron un Convenio de Colaboración para la colaboración recíproca entre ambas para la correcta implementación de la Ley N°20.920, y el cumplimiento de las obligaciones de gestión de residuos, recolección y valorización de envases y embalajes, y responsabilidad extendida del productor contenidas en la referida ley (el "**Convenio**").

Por Decreto Alcaldicio EX.N°710 de fecha 26 de mayo de 2023, se ratificó el Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad y la Corporación Sistema Colectivo de Gestión de Envases y Embalajes ReSimple.

### **SEGUNDO: Modificación.**

Por este acto, las Partes vienen en modificar el Convenio para ampliar las actividades que forman parte de su alcance, en la forma establecida para ello en la cláusula Décima Cuarta del Convenio.

Para dar cumplimiento al objetivo señalado en el párrafo anterior, las Partes acuerdan la modificación del Anexo Técnico, que forma parte integrante del Convenio, en los siguientes términos:

- 044
- a) Se añade un nuevo sub número 7) al encabezado del N°4 Servicios de Reciclaje Contemplados.
  - b) Se añade un nuevo subtítulo 4.7 al N°4 Servicios de Reciclaje Contemplados, del siguiente tenor: "**4.7 RETIRO DIARIO DE RESIDUOS RECOLECTADOS EN PUNTOS LIMPIOS MÓVILES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.** Este servicio se ejecutará diariamente entre los días lunes y sábado, en el horario definido conjuntamente entre ReSimple y el equipo técnico municipal. Para ello, los gestores contratados por ReSimple se dirigirán a los lugares de instalación de los 3 Puntos Limpios Móviles que la Municipalidad informe, dentro del territorio comunal, y retirará la totalidad de los residuos de Envases y Embalajes considerados en el presente Convenio, entregados por los vecinos."



**TERCERO: Declaraciones.**

Las Partes declaran que es su voluntad que el presente Anexo se considere como parte integrante y complementaria del mismo del Convenio de Colaboración, el que a mayor abundamiento las Partes ratifican en este acto.

**CUARTO: Del Convenio.**

En todo lo no modificado en el presente Anexo de Convenio continua vigente el Convenio de Colaboración ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX. N°710 de fecha 26 de mayo de 2023.

**QUINTO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales del presente Anexo I de Convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO: Personerías.**

La personería de la alcaldesa Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia, consta en Acta complementaria de Proclamación de fecha 27 de junio de 2021, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

La personería de Natalia Yankovic Barceló y Hugo Ovando Zalazar para representar a ReSimple consta en Escritura Pública, Repertorio N°6741-2023, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, con fecha 20 de noviembre de 2023.

El presente anexo se firma en 2 ejemplares del mismo tenor y fecha.

*Natalia Yankovic*

**Natalia Yankovic Barceló**  
pp. ReSimple

*Hugo Ovando Zalazar*

**Hugo Ovando Zalazar**  
pp. ReSimple



**Evelyn Matthei Fornet**  
Alcaldesa  
Municipalidad de Providencia

RM  
CMY  
/